. Barranquilla, octubre de 2022

Señores.
FIDUPREVISORA SA
Ciudad

Referencia: Certificación Retención en la Fuente categoría empleado

Yo, RAUL ANTONIO BOVEA ATENCIO identificado[a] con la cédula de ciudadanía número **8.719.782** expedida en la ciudad de Barranquilla,obrando en mi propio nombre y representación por medio del presente documento me permito certificar bajo la gravedad del juramento los siguientes hechos, que se configuran a la fecha de otorgamiento de esta certificación:

1. Que cumplo con las condiciones previstas en el estatuto tributario para pertenecer a la categoria de "empleado" en los términos en que la define el artículo 329 del EL, considerando que mis ingresos provienen en una proporción igual o superior a un ochenta por ciento (80%), de la prestación de servicios de manera personal o de la realización de una actividad económica por cuenta y riesgo del empleador o contratante, mediante una vinculación laboral o legal y reglamentaria b de cualquier otra naturaleza.

2. Que los pagos a recibir se enmarcan en la categoría (ti) del articulo 1 del decreto reglamentario 0099 de
2013 , razón por la cual solicito que se me aplique la tabla de retención en la fuente prevista en dicho artículo.

3. Que respecto del año grabable anterior(2021), tengo la condición de:
Declarante () No Declarante **(X)**

4.Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

5. Que solicito se tenga en cuenta para la DEPURACION DE LA BASE DEL CÁLCULO DE RETENCION, prevista en el artículo 383 del Estatuto Tributario, los pagos efectivamente realizados por los siguientes conceptos:

Concepto	Aplica o No Aplica	Adjunto Soporte
1. Intereses o corroccion monetaria en virtud de préstamos para adquisición de vivienda.	NOAPLICA	
2. Aportes Voluntarios a fondos de pensiones o cuentas AFC. (Adjuntar carta de autorización e instrucciones dirigida a la FIDUCIARIA).	NO APLICA	
3. Pagos por Medicina Pre pagada o Seguros de Salud señalados en los literales a) y b) del articulo 387del Estatuto Tributario. siempre que el valor a disminuir mensualmete no supere dieciséis(16) UVT mensuales, y se cumplan las condiciones de control indicadas en las normas reglamentarias vigentes.	NO APLICA	
4. Deducción mensual por concepto de dependientes de hasta el 10% del total de los ingresos brutos proveniemes de la relación laboralo legal y reglamentaria en el respectivo mes por concepto de dependientes 1 hasta un máximo de treinta y dos (32) UVE mensuales. (Adjuntar declaración juramentada dirigida a Fiduprevisora indicando nombre, documento de identidad, edad y filiación de las personas por las que se solicita esta deducción conforme a las categorias descritas a continuación. En la declaración debe expresar claramente que ninguna otra persona eslá solicitando dicha deducción en relación con estos dependientes).	NO APLICA	

Concepto	Aplica o No Aplica	Adjunto Soporte
PERSONAS QUE TIENEN LA CALIDAD DE DEPENDIENTES		
1. Los hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años de edad y dependan económicamente del contribuyente.	NO APLICA	
2. Los hijos del contribuyente con edad entre 18 y 23 años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales. de educación superior certificadas por el ICFES o la autoridad oficial correspondiente;o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente.	NO APLICA	
3. Los hijos del contribuyente mayores de 23 años que se encuentren en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.	NO APLICA	
4. El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) UVT. certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.	NO APLICA	
5. Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT, certificada por contador público , o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.	NO APLICA	

6. Declaro que la información anteriormente relacionada y que entrego a Fiduprevisora S.A. es veraz, en atención al principio de Buena Fe consagrado en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia.

En constancia de lo anterior se suscribe la presente certificación en el mes de octubre de 2022 en dos ejemplares del mismo tenor.

RAUL ANTONIO BOLEA ATENCIO
C.C.8.719.782 expedida en la ciudad de Barranquilla.

RAUL ANTONIO BOVEA ATENCIO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.719.782 expedida en la ciudad de Barranquilla, obrando en mi propio nombre y representación, para efectos de probar la existencia y dependencia económica de los dependientes a que se refiere el articulo 2° del Decreto No. 0099 de 2013, bajo la gravedad del juramento.

CERTIFICO

Que las personas identificadas a continuación son dependientes económicamente a mi cargo:

NOMBRES Y APEWDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
HEYDIS PATRICIA BOVEA JIMÉNEZ	1.143.239.975	HIJA

En constancia de lo anterior, se suscribe la presente certificación en el mes de octubre de 2022. Atentamente:

RAUL ANTONIO BOVEA ATENCIO
C.C. 8.719.782 expedida en la ciudad de Barranquilla.
raulbovea1962@hotmail.com
3114089407